

EMILIANO ZAPATA, FUNDACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN, A.C.

Fundada 8 de Julio del 2002

San Bernabé No. 389,

Col. San Jerónimo Lídice

Del. Magdalena Contreras

C.P. 10200, México, D.F.

Teléfono 56 81 54 22

www.fundacionzapata.org.mx

Correos electrónicos: margaritazapata@fundacionzapata.org.mx

margozacho@gmail.com

Ref.: Contribución individual – Cuba – Octubre 2012

1. Nuestra Fundación somete como aporte las abajo reflejadas observaciones en base a multiple visitas oficiales y no oficiales a la República de Cuba, con conocimiento de causa por observaciones directas. Las abajo enumeradas áreas temáticas son de nuestra incumbencia por mandato constitucional, estatutos y reglamentos internos, donde figuran como parte de los objetivos de Emiliano Zapata, Fundación de Estudios E Investigación, A.C., y que incluyen, entre otros, (k) Movilizar esfuerzos para hacer coincidir las perspectivas humana, social y regional del desarrollo bajo marcos que promuevan la igualdad de oportunidades; (l) Promover la exigibilidad de los derechos y la construcción de compromisos que equilibren las demandas entre las libertades individuales y los derechos sociales; (m) Coadyuvar en tareas que promuevan la acción de los derechos humanos...; (n) Promover y difundir los derechos sexuales y reproductivos y promover el mejoramiento de los servicios relacionados a estos.
2. Sobre la “implementación de obligaciones institucionales requerido por los convenios internacionales sobre derechos humanos”, como organización de la sociedad civil mejicana trabajando sobre el tema en países de nuestro interés, reconocemos el avance constante, sostenido y palpable de Cuba en promover la equidad socioeconómica, la erradicación de la discriminación racial, la promoción constante de los derechos de la mujer, los niños, adolescentes, la juventud, los discapacitados y grupos con diferentes orientaciones sexuales que las tradicionales. Desde los mandatos de la Constitución de la República de Cuba, hasta la firma de convenios internacionales, aún pendiente ratificaciones de algunos por parte de su poder legislativo, tanto la ley imperante, el espíritu de la ley, las políticas públicas expresas por los representantes del Estado, así como la implementación de las mismas llevado al terreno de los hechos cotidianos, Cuba sigue sobresaliendo en el respeto a las normas y

principios del derecho internacional con respecto a los derechos humanos de sus ciudadanos.

- 3. Con respecto a la libertad de religión, creencias, de expresión y asociación, así como el derecho a la participación en la vida pública y política, hemos constatado *in situ* el creciente papel que la sociedad civil organizada y no-organizada ha logrado en aprovechar espacios para presentar sus opiniones, hacer sus peticiones y participar en las decisiones que consideran deben tomarse a los niveles institucionales establecidos por ley. No estamos de acuerdo con las observaciones hechas y recogidas por algunas organizaciones internacionales supuestamente especializadas en defender los derechos civiles y de conciencia, en categorizar como “oficialistas” a aquellas organizaciones ya existentes sólo por el mero hecho de cumplir con lo que la ley manda. En todos los países con mecanismos de gobernabilidad, los ONG y grupos cívicos que públicamente promueven sus agendas particulares se les pide su registro y periódica autorización para hacer vida como corporación pública. No estamos de acuerdo que la organizaciones que no tienen nada que esconder, cuyos principios son promover el bien común, los derechos individuales equilibrados con los derechos colectivos, sean “instrumentos” del Estado a como son tildados por sus detractores. Hemos visto que sí la abrumadora mayoría de estas organizaciones legalmente establecidas y de larga data sosteniendo vida orgánica, son foros de diálogo, de participación matizada, incluyentes y legítimos. Las organizaciones de base, profesionales, gremiales --ya sin mencionar las religiosas, sociales y culturales no necesariamente estructuradas por ley--, hemos visto han crecido en importancia dado el peso que la ciudadanía le ha otorgado por cuenta propia. Las discusiones, sugerencias y agravios que ordenadamente han proliferado en el seno de las mismas y de acuerdo al tema y la importancia otorgada por el estrato o el sector de la sociedad civil aludida, donde las asociaciones debidamente constituidas por ley se han destacado. Las opiniones variadas no dejan de escucharse al seno de la sociedad civil cubana; la esencia de las mismas incrementa en profundidad, fecundidad, riqueza intelectual, hechos precisos, y trascendencia nacional. Esto lo hemos observado tanto en asambleas de pobladores, gremiales, profesionales, como en entrevistas privadas con personas con y sin intereses políticos, partidarios, de liderazgo, e informándonos de sus opiniones de buena fe.**
- 4. Los derechos a la seguridad social y un nivel de vida de calidad es uno de los logros históricos en Cuba que a pesar del ilegal embargo sostenido por la potencia económica más grande del mundo, no se ha erosionado en sus alcances en cuanto a igualdad socioeconómica se refiere. Solamente cuando uno compara naciones y economías histórico-concretas similares – y hasta disímiles--, nos damos cuenta que el derecho a la salud, la educación, la cultura, el deporte y otros, es prácticamente una garantía en**

Cuba. La calidad de vida debe ser calificada, en primer lugar y primordialmente, en *lo que se refiere a lo esencial* para sostener la misma vida. Esta prioridad se le garantiza a todo y cada uno de los ciudadanos cubanos, sin tomar en cuenta su condición socioeconómica. El derecho a la salud, incluyendo lo básico concatenado a este (alimentación, techo y educación para sostener la salud individual) es el derecho humano más fundamental, lo que no es lo mismo que el supuesto derecho al acceso a la sociedad de consumo frívolo. Los otros derechos: a la cultura, a la expresión artística, a un estilo de vida individual, a acceder a la comunicación social para presentar sus opiniones particulares, etcétera, dependen de las condiciones materiales de cada sociedad y entorno nacional. La preponderancia de intereses colectivos y comúnmente referenciados bajo la categoría de sociedad política y sociedad civil, en Cuba tienen una dinámica que solamente su pueblo define. No acepta intromisiones de reglas establecidas por organizaciones externas que quisieran establecer sus propias agendas exógenas. Los procesos sociales y conciencia colectiva cubana se ha venido desarrollando con su propia agenda, ritmos y dinámica. Su expresión organizativa solamente tiene condicionamientos endógenos. Lo que le otorgan legitimidad al proceso *sui generis* cubano es la ciudadanía y el aprecio (o desprecio) que le pudiera otorgar al participar (o no) en cualquier expresión de organización social, socioeconómica, política, gremial, artística y profesional y de esta forma darle la existencia misma, con su participación plena en ellas.

5. En relación a los derechos de la mujer, hemos constatado *in situ* el avance progresivo en la restitución de los derechos históricos de la mujer cubana. La mujer tiene plenos derechos por imperio de la ley. En la práctica, la atención a las necesidades de la mujer, tanto en temas de salud, educación, capacitación y promoción laboral, así como en su participación democrática a los diferentes niveles tanto de la sociedad civil como política, ha incrementado. El derecho que la legislación cubana le otorga a la mujer, tanto en sus derechos de familia, matrimoniales, y de participación ciudadana, es una de las más progresistas de los continentes americanos, en especial, a los derechos reproductivos. La mujer cubana tiene uno de los más altos índices de educación formal, profesional y contribución intelectual en la región de Latinoamérica, ya no se diga del Caribe. Con igual agrado vemos que los patrones culturales asociados al machismo, más difíciles de transformar que los netamente formales, últimamente han sido objetos de campañas educativas, publicitarias, y por medio de diferentes instrumentos de comunicación masiva y cultural, promovidas tanto por el estado, las organizaciones de la sociedad civil, y otros organismos interesados, incluyendo las organizaciones mismas de la mujer cubana, en sus diferentes expresiones y a diferentes niveles. No dudamos que esto se incrementará con el paso del tiempo mediato e inmediato.

Atentamente,

Margarita Zapata Choiseul

Presidente

Emiliano Zapata, Fundación de Estudio e Investigación, A.C.